ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO EMSERTABIO S.A. E.S.P CON SUMINISTRO DE ACCESORIOS

DESCRIPCIÓN GENERAL, NATURALEZA DE LA ENTIDAD, MARCO NORMATIVO Y PLANEACIÓN	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
FECHA	09/07/2026
ENTIDAD	EMSERTABIO S.A. ESP
RESPONSABLE	LINA MARCELA ROMERO CASTILLO
CARGO FUNCIONARIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE ASEO Y PROGRAMAS AMBIENTALES
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS

1. FACULTADES PARA CONTRATAR

El presente estudio se rinde bajo los parámetros de la **ESCRITURA CONSTITUCIÓN N° 151 DE ABRIL 06 DE 2009 CAPÍTULO 8 NUMERAL 11**, y el artículo 3 de la Resolución Administrativa N° 162 de diciembre 31 de 2018, que indica que la competencia para contratar radica en el Gerente y demás acuerdos concordantes de la Junta Directiva de la Empresa.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que la Constitución Política de 1991 estableció los fines del Estado, que deben ser alcanzados, no solo por los agentes de éste, sino por la sociedad en general. Esta misma carta le da facultades a las autoridades para lograr estos cometidos, así es que le corresponde a los Alcaldes, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes"*.

Que el artículo 49 de la Constitución Política establece que el saneamiento ambiental es un servicio público a cargo del Estado.

Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política establecen como obligación del Estado, proteger

la diversidad e integridad del ambiente; fomentar la educación ambiental; prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental; imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que de conformidad con lo estipulado en los artículos 30 y 31 de la Ley 142 de 1.994, modificado por el art. 3 de la Ley 689 de 2001, se dispuso el Régimen de la contratación en los siguientes términos: *"Los contratos que celebran las entidades que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa"*.

Que LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO "EMSERTABIO" ESP, creada mediante Escritura Pública Nro. 151 del 06 de abril de 2009, para su normal funcionamiento y el desarrollo de sus actividades, dentro de las cuales está la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado con el fin de prevenir y/o eliminar los riesgos a la salud humana y para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, suministrará o distribuirá agua para consumo humano y deberá realizar el mayor esfuerzo posible para suministrar agua tratada, de conformidad con la normatividad vigente (Resolución 2115 de 2007) expedida para tal fin por los Ministerios de la Protección Social y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que conforme al objeto social la Empresa podrá desarrollar las siguientes actividades: *"(…) b) Operar y mantener infraestructuras, plantas y equipos vinculados a la prestación de los servicios y/o sus actividades complementarias directamente y/o a través de terceros, mediante contratos suscritos bajo cualquier forma o modalidad de asociación, alianzas, convenios y otras formas similares; d) Desarrollar las actividades industriales y comerciales de producción, tratamiento y suministro de agua potable, tratamiento y disposición de aguas servidas, recolección y transporte reciclaje y disposición final de desechos y demás actividades que dada su relación de conexidad, sean complementarias a los servicios públicos que constituyen su objeto, tales como Interventoría, consultoría, asesoría, asistencia técnica, comerciales y/o tecnológica relacionada con la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, con el cumplimiento de las formalidades señaladas en las leyes nacionales y extranjeras, cuando fuere el caso".*

Que así mismo, en desarrollo del objeto social la sociedad podrá: *"(…) a) Adquirir, enajenar, administrar, construir, conservar, mejorar, gravar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines; f) Contratar servicios de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras; k) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de carácter civil, mercantil, administrativo y laboral que tiendan a la realización de los fines que persigue la sociedad o que se relacione con su existencia y funcionamiento"*

Que **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO EMSERTABIO S.A. ESP**, es la encargada de la prestación de los servicios públicos domiciliarios del municipio de Tabio, garantizando la cantidad, continuidad, calidad, cobertura y eficiencia y viene desarrollando esta actividad desde su creación y consolidando su experiencia empresarial de acuerdo con los criterios regulatorios de la

CRA y de vigilancia de la SSPD.

Que, La Empresa de Servicios Públicos de Tabio S.A. EMSERTABIO E.S.P. dispone de cuatro (04) vehículos recolectores de 25,16 y 10 yardas cúbicas respectivamente, los cuales están destinados a la recolección de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos generados en el municipio de Tabio, así mismo, estos vehículos operan diariamente, lo que los somete a un constante desgaste mecánico debido a su uso intensivo.

Asimismo, la entidad cuenta con un camión de estacas, el cual presta apoyo operativo a las áreas de acueducto, alcantarillado y aseo, siendo utilizado para el transporte de materiales, equipos y residuos asociados a dichas actividades. De igual forma, se dispone de una retroexcavadora, empleada para la ejecución de labores de excavación, cargue y adecuación de terrenos, necesarias para el mantenimiento y la atención de requerimientos operativos de la entidad.

Imagen 1. Vehículos compactadores Emsertabio SA ESP



Que se presenta la necesidad de realizar el preventivo y correctivo de las de los vehículos de Emsertabio, el cual incluye intervención en los diferentes sistemas de acuerdo con la necesidad que se requiera.

Que se requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de Emsertabio con el fin de garantizar su funcionamiento seguro, eficiente y continuo, así como para prolongar su vida útil y reducir costos mayores a largo plazo.

Que es indispensable realizar dichos mantenimientos preventivos con el fin de corregir fallas en sistemas críticos como frenos, dirección, suspensión, luces y llantas, reduciendo el riesgo de accidentes y protegiendo a conductores, operarios y terceros.

Que adicionalmente se requiere contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de asegurar que los vehículos operen en condiciones optimas y sin interrupciones, asimismo, dichos mantenimientos permiten cumplir con la normatividad vigente en materia de tránsito, seguridad

vial y emisiones contaminantes, evitando sanciones y restricciones de circulación.

Se requiere realizar el mantenimiento preventivo de los vehículos, garantizando el cambio oportuno de aceite, así como la sustitución de los filtros de aire y de combustible, de acuerdo con los intervalos de kilometraje y especificaciones técnicas establecidas para cada motor, con el fin de asegurar su correcto funcionamiento, prolongar su vida útil y prevenir fallas mecánicas que puedan afectar la prestación del servicio.

Que así mismo de acuerdo con las estipulaciones de la Ley 142 de 1994, al Estatuto de Contratación de la entidad, corresponde a **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO EMSERTABIO S.A. ESP**, cumplir con los fines estatales referentes a la continua y eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios de su competencia en la jurisdicción municipal.

Que finalmente, la empresa debe contratar en los términos y condiciones previstas en el estatuto de contratación de la empresa, acorde a la Resolución administrativa N° 162 de diciembre de 2018 y modificada por la Resolución administrativa N°068 de julio 1 del 2020.

Que **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO EMSERTABIO S.A. ESP**, ofrece a continuación el estudio previo de Conveniencia y Oportunidad para realizar el proceso de contratación por la modalidad de **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS**, para contratar **LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO EMSERTABIO S.A. E.S.P CON SUMINISTRO DE ACCESORIOS** los términos y condiciones previstas en el estatuto de contratación de la empresa.

3. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO EMSERTABIO S.A. E.S.P CON SUMINISTRO DE ACCESORIOS

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

5. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

La presente contratación se encuentra clasificada con los siguientes códigos según clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO/SERVICIO
78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos

6. SUPERVISOR
La supervisión del contrato será realizada por el **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE ASEO Y PROGRAMAS AMBIENTALES** de EMSERTABIO ESP y/o quienes hagan sus veces, quien supervisará y controlará directamente la debida ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA. Para tal efecto, el supervisor deberá tener en cuenta las atribuciones contenidas en la Resolución Administrativa No. 162 de 31 de diciembre de año 2018, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Tabio S.A. Emsertabio E.S.P.". **PARÁGRAFO PRIMERO**. Serán obligaciones específicas del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la ley: 1) Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución 2) Suscribir acta de inicio del contrato 3) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual 4) Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato 5) Hacer seguimiento a los informes que deba presentar el contratista 6) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las obligaciones del contrato 7) Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista y en general, dar parte a la entidad de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa 8) Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato y siempre sean pertinentes con relación a la ejecución del mismo 9) Solicitar las modificaciones del contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran 10) Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA documento que se constituye en requisito previo para el pago que se debe realizar 11) Sugerir a EMSERTABIO ESP en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. La supervisión de las actividades derivadas del presente contrato genera para el funcionario designado para ello la responsabilidad propia de este tipo de funciones. Por lo tanto, tiene el deber de actuar con absoluta diligencia y racionalidad en aras de proteger el patrimonio público.
7. LUGAR DE EJECUCIÓN
TABIO CUNDINAMARCA
8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Fundamento Jurídico	Descripción de la Modalidad de Contratación
Resolución Administrativa 162 de diciembre 31 de 2018 art. 17	SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS

9. LIQUIDACIÓN
De conformidad con lo descrito en el artículo 34 de la resolución No. 162 de diciembre 31 de 2018 Manual de Contratación Adoptado por la Empresa, la liquidación de todos los contratos, deberán ser liquidados de común acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución o de la terminación anticipada. En el acta de liquidación

constarán los ajustes, reconocimientos, acuerdos, conciliaciones y transacciones a que lleguen las partes, a fin de poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.
De no existir acuerdo en los términos de la liquidación, el supervisor dejará constancia de tal circunstancia en informe dirigido al Gerente, en el que consignará el balance técnico y financiero final del contrato, la vigencia de las garantías exigidas, la constancia de recibo a satisfacción o de incumplimiento cuando proceda, y, en general, todas aquellas circunstancias que considere pertinentes y que deriven de la celebración y/o ejecución del contrato dentro de los dos meses siguientes al termino para la liquidación de mutuo acuerdo. Tal constancia será suficiente para la liberación de los recursos comprometidos con el contrato.

Tal constancia será suficiente para la liberación de los recursos comprometidos con el contrato.

10. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y/O ESPECÍFICAS TÉCNICAS

El contrato que resulte del presente proceso será a monto agotable, y contiene ítems cuyas cantidades variarán dependiendo de las necesidades de la empresa durante la ejecución contractual, la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial estimado es SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE el cual se agotará conforme al valor de los ítems ofertados de acuerdo a las cantidades que se requieran durante la ejecución del contrato.

Las especificaciones técnicas, condiciones generales, requisitos mínimos obligatorios y descripcion de ítems, se describen a continuación, los cuales son de obligatorio cumplimiento por el proponente con ocasión de la ejecución del contrato a monto agotable.

Ítem	Detalle	Cantidad
	COMPACTADOR PLACA LCT148 CHEVROLET FVZ 2023	
1	latonería y pintura y arreglos metalmecánicos, incluye repuestos, piezas y mano de obra	1
2	tapicería en general	1
3	mantenimiento al sistema de dirección, bomba, deposito, guardapolvo, rotulas, volante, cremalleras, ejes, barra, - incluye repuestos y mano de obra	1
4	mantenimiento al sistema eléctrico, bobinas, reguladores, motores, baterías, switch, cableado, bujías, acumuladores, luces, cocuyos, stop, elevavidrios, controles, pito. escáner y demás piezas y accesorios para su normal funcionamiento - incluye repuestos y mano de obra	1

5	sistema de muelles y suspensión, soportes, amortiguadores, cubo, rodamientos, rotulas, brazos, barra estabilizadora, resorte bobina, terminales, hojas, resortes, centrales, grapas y demás componentes necesarios para el correcto funcionamiento. incluye repuestos y mano de obra	1
6	mantenimiento al sistema de embrague, caja, clutch, cardan y transmisión, anillos, disco, platos, diafragma, rodamientos, casquillos, volante, yoqui demás piezas para su normal funcionamiento, incluye repuestos y mano de obra	1
7	mantenimiento al sistema general de frenos (material de fricción o bandas, cilindros, mangueras, freno de seguridad, resortes, y demás componentes necesarios para su normal funcionamiento) incluye repuestos y mano de obra	1
8	mantenimiento de rodamiento, aros, rodillos, retenedores, engrase, incluye repuestos y mano de obra	1
9	mantenimiento a la caja compactadora (empaquetaduras botellas hidráulicas, soldaduras y cambio de piezas por desgaste o ruptura, cambio de aceite hidráulico, mantenimiento de lanza, cortina, mangueras y (embrague, calibración de controles, graduación y fluidos. patines que guía la cortina expulsora sobre los rieles. rodillos, retenedores. cilindros, tolva y demás piezas necesarias para su normal funcionamiento) incluye repuestos y mano de obra	1
10	mantenimiento al sistema de inyección, válvulas, sensores, bobinas, bujías, medidores, sondas, bomba de combustible, inyectores, puntas inyectores, reguladores, unidades de comando, y demás piezas necesarias para su normal funcionamiento. incluye repuestos y mano de obra	1
11	mantenimiento al sistema de aire motor turbo intercooler y tubo o punta exosto y demas piezas necesarias para su normal funcionamiento. incluye repuestos y mano de obra	1
12	mantenimiento al sistema hidraulico, pistones, brazos, palancas, líquidos, lubricación, y demas piezas necesarias para normal funcionamiento - incluye repuestos y mano de obra	1
13	mantenimiento general del motor, distribuidor, juntas, tapas, balancines, arandelas, culata, colectores, carter, tapones, bomba, filtros, correas, poleas, cigüeñal, árbol de levas, válvulas, y demas componentes necesarios para su normal funcionamiento - incluye repuestos y mano de obra	1
14	mantenimiento al sistema de refrigeración, termostato, radiador, bomba agua, camisas, sensores y demas piezas necesarias para su normal funcionamiento incluye repuestos y mano de obra	1
15	accesorios (espejos, biseles, guardapolvo, chapas, mantenimiento limpiabrisas brazos y plumillas, licuadoras, exploradoras, tuercas, tapetes, tapa rin y lujos en general) incluye repuesto y mano de obra	1
16	sistema de lubricación cambio de aceite	1

17	sistema de lubricación cambio de filtros aire, gasolina, aceite	1
18	servicio de montallantas, despinchadas, neumáticos, válvulas, tapas, incluye repuestos y mano de obra	1
19	engrase general	1
	COMPACTADOR PLACA OFK532 CHEVROLET CYZ 2012	
20	latonería y pintura y arreglos metalmecánicos, incluye repuestos, piezas y mano de obra	1
21	tapicería en general	1
22	mantenimiento al sistema de dirección, bomba, deposito, guardapolvo, rotulas, volante, cremalleras, ejes, barra, - incluye repuestos y mano de obra	1
23	mantenimiento al sistema eléctrico, bobinas, reguladores, motores, baterías, switch, cableado, bujías, acumuladores, luces, cocuyos, stop, elevavidrios, controles, pito. escáner y demas piezas y accesorios para su normal funcionamiento - incluye repuestos y mano de obra	1
24	sistema de muelles y suspensión, soportes, amortiguadores, cubo, rodamientos, rotulas, brazos, barra estabilizadora, resorte bobina, terminales, hojas, resortes, centrales, grapas y demas componentes necesarios para el correcto funcionamiento. incluye repuestos y mano de obra	1
25	mantenimiento al sistema de embrague, caja, clutch, cardan y transmisión, anillos, disco, platos, diafragma, rodamientos, casquillos, volante, hoy demas piezas para su normal funcionamiento, incluye repuestos y mano de obra	1
26	mantenimiento al sistema general de frenos (material de fricción o bandas, cilindros, mangueras, freno de seguridad, resortes, y demas componentes necesarios para su normal funcionamiento) incluye repuestos y mano de obra	1
27	mantenimiento de rodamiento, aros, rodillos, retenedores, engrase, incluye repuestos y mano de obra	1
28	mantenimiento a la caja compactadora (empaquetaduras botellas hidráulicas, soldaduras y cambio de piezas por desgaste o ruptura, cambio de aceite hidráulico, mantenimiento de lanza, cortina, mangueras y (embrague, calibración de controles, graduación y fluidos. patines que guía la cortina expulsora sobre los rieles. rodillos, retenedores. cilindros, tolva y demas piezas necesarias para su normal funcionamiento) incluye repuestos y mano de obra	1
29	mantenimiento al sistema de inyección, válvulas, sensores, bobinas, bujías, medidores, sondas, bomba de combustible, inyectores, puntas inyectores, reguladores, unidades de comando, y demas piezas necesarias para su normal funcionamiento. incluye repuestos y mano de obra	1

30	mantenimiento al sistema de aire motor turbo intercooler y tubo o punta exosto y demas piezas necesarias para su normal funcionamiento. incluye repuestos y mano de obra	1
31	mantenimiento al sistema hidraulico, pistones, brazos, palancas, líquidos, lubricación, y demas piezas necesarias para normal funcionamiento - incluye repuestos y mano de obra	1
32	mantenimiento general del motor, distribuidor, juntas, tapas, balancines, arandelas, culata, colectores, carter, tapones, bomba, filtros, correas, poleas, cigüeñal, arbol de levas, válvulas, y demas componentes necesarios para su normal funcionamiento - incluye repuestos y mano de obra	1
33	mantenimiento al sistema de refrigeración, termostato, radiador, bomba agua, camisas, sensores y demas piezas necesarias para su normal funcionamiento incluye repuestos y mano de obra	1
34	accesorios (espejos, biseles, guardapolvo, chapas, mantenimiento limpiabrisas brazos y plumillas, licuadoras, exploradoras, tuercas, tapetes, tapa rin y lujos en general) incluye repuesto y mano de obra	1
35	sistema de lubricación cambio de aceite	1
36	sistema de lubricación cambio de filtros aire, gasolina, aceite	1
37	servicio de montallantas, despinchadas, neumáticos, válvulas, tapas, incluye repuestos y mano de obra	1
38	engrase general	1
	COMPACTADOR PLACAS OJG169 CHEVROLET KODIAK 211 MODELO 1998	
39	latonería y pintura y arreglos metalmecánicos, incluye repuestos, piezas y mano de obra	1
40	tapicería en general	1
41	mantenimiento al sistema de dirección, bomba, deposito, guardapolvo, rotulas, volante, cremalleras, ejes, barra, - incluye repuestos y mano de obra	1
42	mantenimiento al sistema eléctrico, bobinas, reguladores, motores, baterías, switch, cableado, bujías, acumuladores, luces, cocuyos, stop, elevavidrios, controles, pito. escáner y demas piezas y accesorios para su normal funcionamiento - incluye repuestos y mano de obra	1
43	sistema de muelles y suspensión, soportes, amortiguadores, cubo, rodamientos, rotulas, brazos, barra estabilizadora, resorte bobina, terminales, hojas, resortes, centrales, grapas y demas componentes necesarios para el correcto funcionamiento. incluye repuestos y mano de obra	1

44	mantenimiento al sistema de embrague, caja, clutch, cardan y transmisión, anillos, disco, platos, diafragma, rodamientos, casquillos, volante, yoky demas piezas para su normal funcionamiento, incluye repuestos y mano de obra	1
45	mantenimiento al sistema general de frenos (material de fricción o bandas, cilindros, mangueras, freno de seguridad, resortes, y demas componentes necesarios para su normal funcionamiento) incluye repuestos y mano de obra	1
46	mantenimiento de rodamiento, aros, rodillos, retenedores, engrase, incluye repuestos y mano de obra	1
47	mantenimiento a la caja compactadora (empaquetaduras botellas hidráulicas, soldaduras y cambio de piezas por desgaste o ruptura, cambio de aceite hidráulico, mantenimiento de lanza, cortina, mangueras y (embrague, calibración de controles, graduación y fluidos. patines que guía la cortina expulsora sobre los rieles. rodillos, retenedores. cilindros, tolva y demas piezas necesarias para su normal funcionamiento) incluye repuestos y mano de obra	1
48	mantenimiento al sistema de inyección, válvulas, sensores, bobinas, bujías, medidores, sondas, bomba de combustible, inyectores, puntas inyectores, reguladores, unidades de comando, y demas piezas necesarias para su normal funcionamiento. incluye repuestos y mano de obra	1
49	mantenimiento al sistema de aire motor turbo intercooler y tubo o punta exosto y demas piezas necesarias para su normal funcionamiento. incluye repuestos y mano de obra	1
50	mantenimiento al sistema hidraulico, pistones, brazos, palancas, líquidos, lubricación, y demas piezas necesarias para normal funcionamiento - incluye repuestos y mano de obra	1
51	mantenimiento general del motor, distribuidor, juntas, tapas, balancines, arandelas, culata, colectores, carter, tapones, bomba, filtros, correas, poleas, cigüeñal, árbol de levas, válvulas, y demas componentes necesarios para su normal funcionamiento - incluye repuestos y mano de obra	1
52	mantenimiento al sistema de refrigeración, termostato, radiador, bomba agua, camisas, sensores y demas piezas necesarias para su normal funcionamiento incluye repuestos y mano de obra	1
53	accesorios (espejos, biseles, guardapolvo, chapas, mantenimiento limpiabrisas brazos y plumillas, licuadoras, exploradoras, tuercas, tapetes, tapa rin y lujos en general) incluye repuesto y mano de obra	1
54	sistema de lubricación cambio de aceite	1
55	sistema de lubricación cambio de filtros aire, gasolina, aceite	1
56	servicio de montallantas, despinchadas, neumáticos, válvulas, tapas, incluye repuestos y mano de obra	1
57	engrase general	1

	CAMION PLACA TLZ039 JAC HFC1050KD 2014	
58	latonería y pintura y arreglos metalmecánicos, incluye repuestos, piezas y mano de obra	1
59	tapicería en general	1
60	mantenimiento al sistema de dirección, bomba, deposito, guardapolvo, rotulas, volante, cremalleras, ejes, barra, - incluye repuestos y mano de obra	1
61	mantenimiento al sistema eléctrico, bobinas, reguladores, motores, baterías, switch, cableado, bujías, acumuladores, luces, cocuyos, stop, elevavidrios, controles, pito. escáner y demas piezas y accesorios para su normal funcionamiento - incluye repuestos y mano de obra	1
62	sistema de muelles y suspensión, soportes, amortiguadores, rodamientos, rotulas, brazos, barra estabilizadora, resorte bobina, terminales, hojas, resortes, centrales, grapas y demas componentes necesarios para el correcto funcionamiento. incluye repuestos y mano de obra	1
63	mantenimiento al sistema de embrague, caja, clutch, cardan y transmisión, anillos, disco, platos, diafragma, rodamientos, casquillos, volante, yoky demas piezas para su normal funcionamiento, incluye repuestos y mano de obra	1
64	mantenimiento al sistema general de frenos (material de fricción o bandas, cilindros, mangueras, freno de seguridad, resortes, y demas componentes necesarios para su normal funcionamiento) incluye repuestos y mano de obra	1
65	mantenimiento de rodamiento, aros, rodillos, retenedores, engrase, incluye repuestos y mano de obra	1
66	mantenimiento al sistema de inyección, válvulas, sensores, bobinas, bujías, medidores, sondas, bomba de combustible, inyectores, puntas inyectores, reguladores, unidades de comando, y demas piezas necesarias para su normal funcionamiento. incluye repuestos y mano de obra	1
67	mantenimiento al sistema de aire motor turbo intercooler y tubo o punta exosto y demas piezas necesarias para su normal funcionamiento. incluye repuestos y mano de obra	
68	mantenimiento al sistema hidraulico, pistones, brazos, palancas, líquidos, lubricación, y demas piezas necesarias para normal funcionamiento - incluye repuestos y mano de obra	1
69	mantenimiento general del motor, distribuidor, juntas, tapas, balancines, arandelas, culata, colectores, carter, tapones, bomba, filtros, correas, poleas, cigüeñal, árbol de levas, válvulas, y demas componentes necesarios para su normal funcionamiento - incluye repuestos y mano de obra	1

70	mantenimiento al sistema de refrigeración, termostato, radiador, bomba agua, camisas, sensores y demas piezas necesarias para su normal funcionamiento incluye repuestos y mano de obra	1
71	accesorios (espejos, biseles, guardapolvo, chapas, mantenimiento limpiabrisas brazos y plumillas, licuadoras, exploradoras, tuercas, tapetes, tapa rin y lujos en general) incluye repuesto y mano de obra	1
72	sistema de lubricación cambio de aceite	1
73	sistema de lubricación cambio de filtros aire, gasolina, aceite	1
74	servicio de montallantas, despinchadas, neumáticos, válvulas, tapas, incluye repuestos y mano de obra	1
75	engrase general	1
76	alineación y balanceo	1
	CAMION PLACA OSM908 HINO FC9JGTA-QNB 2023	
77	latonería y pintura y arreglos metalmecánicos, incluye repuestos, piezas y mano de obra	1
78	tapicería en general	1
79	mantenimiento al sistema de dirección, bomba, deposito, guardapolvo, rotulas, volante, cremalleras, ejes, barra, - incluye repuestos y mano de obra	1
80	mantenimiento al sistema eléctrico, bobinas, reguladores, motores, baterías, switch, cableado, bujías, acumuladores, luces, cocuyos, stop, elevavidrios, controles, pito. escáner y demas piezas y accesorios para su normal funcionamiento - incluye repuestos y mano de obra	1
81	sistema de muelles y suspensión, soportes, amortiguadores, rodamientos, rotulas, brazos, barra estabilizadora, resorte bobina, terminales, hojas, resortes, centrales, grapas y demas componentes necesarios para el correcto funcionamiento. incluye repuestos y mano de obra	1
82	mantenimiento al sistema de embrague, caja, clutch, cardan y transmisión, anillos, disco, platos, diafragma, rodamientos, casquillos, volante, yoky demas piezas para su normal funcionamiento, incluye repuestos y mano de obra	1
83	mantenimiento al sistema general de frenos (material de fricción o bandas, cilindros, mangueras, freno de seguridad, resortes, y demas componentes necesarios para su normal funcionamiento) incluye repuestos y mano de obra	1
84	mantenimiento de rodamiento, aros, rodillos, retenedores, engrase, incluye repuestos y mano de obra	1
85	mantenimiento al sistema de inyección, válvulas, sensores, bobinas, bujías, medidores, sondas, bomba de combustible, inyectores, puntas inyectores, reguladores, unidades de comando, y demas piezas necesarias para su normal funcionamiento. incluye repuestos y mano de obra	1

86	mantenimiento al sistema de aire motor turbo intercooler y tubo o punta exosto y demas piezas necesarias para su normal funcionamiento. incluye repuestos y mano de obra	1
87	mantenimiento al sistema hidraulico, pistones, brazos, palancas, líquidos, lubricación, y demas piezas necesarias para normal funcionamiento - incluye repuestos y mano de obra	1
88	mantenimiento general del motor, distribuidor, juntas, tapas, balancines, arandelas, culata, colectores, carter, tapones, bomba, filtros, correas, poleas, cigüeñal, árbol de levas, válvulas, y demas componentes necesarios para su normal funcionamiento - incluye repuestos y mano de obra	1
89	mantenimiento al sistema de refrigeración, termostato, radiador, bomba agua, camisas, sensores y demas piezas necesarias para su normal funcionamiento incluye repuestos y mano de obra	1
90	accesorios (espejos, biseles, guardapolvo, chapas, mantenimiento limpiabrisas brazos y plumillas, licuadoras, exploradoras, tuercas, tapetes, tapa rin y lujos en general) incluye repuesto y mano de obra	1
91	sistema de lubricación cambio de aceite	1
92	sistema de lubricación cambio de filtros aire, gasolina, aceite	1
93	servicio de montallantas, despinchadas, neumáticos, válvulas, tapas, incluye repuestos y mano de obra	1
94	engrase general	1
95	alineación y balanceo	1

11. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, lo cual con lleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con LA EMPRESA.
2. Constituir las garantías, cuando hayan sido solicitadas y aportar los demás documentos para la ejecución del contrato.
3. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Empresa.
4. Cumplir dentro del término establecido en el contrato y/o el manual de contratación otorgado por la entidad con los requisitos de ejecución del contrato y demás que se requieran para su iniciación.
5. Verificar que el contrato se encuentre suscrito por las partes y se hayan cumplido todos los requisitos para su ejecución previo a su iniciación.
6. Suscribir el acta de inicio.

7. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
8. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Radicar las facturas de cobro o documento similar y ajustes dentro de los plazos convenidos.
10. Presentar a la supervisión, los informes de avance de ejecución del contrato.
11. Cancelar oportunamente los aportes a seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, cuando aplique, correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del contratista sino la de sus empleados o subcontratistas utilizados en la ejecución del contrato.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
15. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
16. Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
17. Verificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y cualquier otra norma y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. Debe tener en cuenta que, con la suscripción del contrato, el Contratista acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas y demás vigentes.
18. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo y las condiciones acordadas.
2. Cumplir con las condiciones técnicas contenidas en la ficha técnica del presente proceso.
3. El contratista deberá entregas los repuestos que sean objeto de cambio. Los repuestos que sean objeto de cambio serán originales de primera calidad, no remanufacturados; excepcionalmente se podrá utilizar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el que el contratista otorgue

garantía. El valor de los repuestos suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras.

4. Realizar la entrega al supervisor del contrato de cualquier pieza del vehículo que requiera cambio.
5. Contar con un taller que tenga las instalaciones adecuadas tanto en la planta física como en la planta de herramienta y repuesto, como el personal idóneo y con experiencia para realizar dichos mantenimientos preventivos y correctivos
6. Contar con los equipos electrónicos, mecánicos y herramientas para la adecuada prestación del servicio, como: Elevador, prensa, pulidoras, sacatocos, scanner, equipo de motores y gases, alineador de dirección, multímetros, gatos hidráulicos, pistolas de tiempo, extractor de rodamientos, extractor de amortiguadores, cierre de anillos.
7. Velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones, y así mismo, responder por cualquier pérdida o daño de los mismos.
8. Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por el Contratista en su propuesta.

12. OBLIGACIONES DE EMSERTABIO ESP

EMSERTABIO ESP tendrá las siguientes obligaciones generales:

a) Cancelar el valor del presente contrato en la oportunidad aquí establecida.

b) Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir el cumplimiento del mismo, a través del Supervisor del contrato

c) Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. d) Entregar oportunamente la información necesaria, útil y apropiada para llevar a cabo el objeto de la presente contratación, con base en la cual desarrollará la labor encomendada. EMSERTABIO ESP conforme lo solicitado será el único responsable por la exactitud, contenido y veracidad de la información que entregue.

e) Coordinar con el contratista las distintas reuniones que implique el desarrollo de la presente contratación.

13. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO

Para establecer el presupuesto oficial se llevó a cabo en primer término el análisis con base en el referente histórico de la misma entidad y de otras entidades de la misma categoría que han contratado el mismos o similar objeto y con base en cada uno de los ítems y productos a entregar, actualizado a la vigencia 2026.

De igual forma como producto histórico se pudo verificar la realización de los siguientes contratos**:**

N° Contrato	Objeto	Entidad	Valor	Plazo de Ejecución
027-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO EMSERTABIO S.A. E.S.P CON SUMINISTRO DE ACCESORIOS	Empresa de Servicios Públicos de Tabio S.A. – Emsertabio ESP	$70.000.000,00	Diez (10) meses días y/o hasta agotar recursos presupuestales
029-2022	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PLACAS OJG-169, OFK-532 Y ZIX-212 QUE SE UTILIZAN EN LAS RUTAS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DE EMSERTABIO S.A. E.S.P.	Empresa de Servicios Públicos de Tabio S.A. – Emsertabio ESP	$60.000.000,00	9 meses y 20 días y/o hasta agotar recursos presupuestales
096-2022	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PLACAS OJG-169, OFK-532 Y ZIX-212 QUE SE UTILIZAN EN LAS RUTAS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DE EMSERTABIO S.A. E.S.P.	Empresa de Servicios Públicos de Tabio S.A. – Emsertabio ESP	$20.579.000,00	28 días y/o hasta agotar recursos presupuestales

Para la presente contratación se cuenta con una lista de precios, construida a partir de las cotizaciones recibidas, y se presenta el valor total de dicha lista, el cual sirve como referencia para la determinación del presupuesto oficial, de acuerdo con los tipos de mantenimiento que se requieran.

Propuesta	Valor
CARLOS JULIO MARTINEZ TRIANA	$ 345.680.287
JUAN CARLOS BERNAL	$349.482.770
LEVICAR	$ 348.618.569
Valor promedio:	**$ 347.927.209**

14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En el presupuesto oficial se encuentran, incluidos costos directos, indirectos, así como los tributarios del caso, que determinan un valor de: **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 70,000,000) IVA INCLUIDO. (MONTO AGOTABLE)** (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo con la clase de contrato).

El valor definido para cada ítem se calculó tomando como referencia el histórico de mantenimientos realizados a los vehículos de EMSERTABIO ESP y actualizando dichos costos con el incremento del IPC proyectado para 2026 en Colombia, equivalente al 5.10%.

Ítem	Detalle	Cantidad	Valor
	COMPACTADOR PLACA LCT148 CHEVROLET FVZ 2023		
1	latonería y pintura y arreglos metalmecánicos, incluye repuestos, piezas y mano de obra	1	7,640,649
2	Tapicería en general	1	802,654
3	mantenimiento al sistema de dirección, bomba, deposito, guardapolvo, rotulas, volante, cremalleras, ejes, barra, incluye repuestos y mano de obra	1	1,849,191
4	mantenimiento al sistema eléctrico, bobinas, reguladores, motores, baterías, switch, cableado, bujías, acumuladores, luces, cocuyos, stop, elevavidrios, controles, pito. escáner y demas piezas y accesorios para su normal funcionamiento - incluye repuestos y mano de obra	1	5,170,944
5	sistema de muelles y suspensión, soportes, amortiguadores, cubo, rodamientos, rotulas, brazos, barra estabilizadora, resorte bobina, terminales, hojas, resortes, centrales, grapas y demas componentes necesarios para el correcto funcionamiento. incluye repuestos y mano de obra	1	5,634,014

6	mantenimiento al sistema de embrague, caja, clutch, cardan y transmisión, anillos, disco, platos, diafragma, rodamientos, casquillos, volante, yoky demas piezas para su normal funcionamiento, incluye repuestos y mano de obra	1	8,412,431	
7	mantenimiento al sistema general de frenos (material de fricción o bandas, cilindros, mangueras, freno de seguridad, resortes, y demas componentes necesarios para su normal funcionamiento) incluye repuestos y mano de obra	1	4,476,340	
8	mantenimiento de rodamiento, aros, rodillos, retenedores, engrase, incluye repuestos y mano de obra	1	1,628,461	
9	mantenimiento a la caja compactadora (empaquetaduras botellas hidráulicas, soldaduras y cambio de piezas por desgaste o ruptura, cambio de aceite hidráulico, mantenimiento de lanza, cortina, mangueras y (embrague, calibración de controles, graduación y fluidos. patines que guía la cortina expulsora sobre los rieles. rodillos, retenedores. cilindros, tolva y demas piezas necesarias para su normal funcionamiento) incluye repuestos y mano de obra	1	9,107,036	
10	mantenimiento al sistema de inyección, válvulas, sensores, bobinas, bujías, medidores, sondas, bomba de combustible, inyectores, puntas inyectores, reguladores, unidades de comando, y demas piezas necesarias para su normal funcionamiento. incluye repuestos y mano de obra	1	3,858,913	
11	mantenimiento al sistema de aire motor turbo intercooler y tubo o punta exosto y demas piezas necesarias para su normal funcionamiento. incluye repuestos y mano de obra	1	7,717,827	
12	mantenimiento al sistema hidraulico, pistones, brazos, palancas, líquidos, lubricación, y demas piezas necesarias para normal funcionamiento - incluye repuestos y mano de obra	1	3,241,487	
13	mantenimiento general del motor, distribuidor, juntas, tapas, balancines, arandelas, culata, colectores, carter, tapones, bomba, filtros, correas, poleas, cigüeñal, árbol de levas, válvulas, y demas componentes necesarios para su normal funcionamiento - incluye repuestos y mano de obra	1	6,560,153	
14	mantenimiento al sistema de refrigeración, termostato, radiador, bomba agua, camisas, sensores y demas piezas necesarias para su normal funcionamiento incluye repuestos y mano de obra	1	1,929,457	
15	accesorios (espejos, biseles, guardapolvo, chapas, mantenimiento limpiabrisas brazos y plumillas, licuadoras, exploradoras, tuercas, tapetes, tapa rin y lujos en general) incluye repuesto y mano de obra	1	3,087,131	
16	sistema de lubricación cambio de aceite	1	826,875	

17	sistema de lubricación cambio de filtros aire, gasolina, aceite	1	513,829
18	servicio de montallantas, despinchadas, neumáticos, válvulas, tapas, incluye repuestos y mano de obra	1	246,970
19	engrase general	1	43,220
			-
	COMPACTADOR PLACA OFK532 CHEVROLET CYZ 2012		-
20	latonería y pintura y arreglos metalmecánicos, incluye repuestos, piezas y mano de obra	1	7,640,649
21	tapicería en general	1	802,654
22	mantenimiento al sistema de dirección, bomba, deposito, guardapolvo, rotulas, volante, cremalleras, ejes, barra, - incluye repuestos y mano de obra	1	1,849,191
23	mantenimiento al sistema eléctrico, bobinas, reguladores, motores, baterías, switch, cableado, bujías, acumuladores, luces, cocuyos, stop, elevavidrios, controles, pito. escáner y demas piezas y accesorios para su normal funcionamiento - incluye repuestos y mano de obra	1	5,170,944
24	sistema de muelles y suspensión, soportes, amortiguadores, cubo, rodamientos, rotulas, brazos, barra estabilizadora, resorte bobina, terminales, hojas, resortes, centrales, grapas y demas componentes necesarios para el correcto funcionamiento. incluye repuestos y mano de obra	1	5,634,014
25	mantenimiento al sistema de embrague, caja, clutch, cardan y transmisión, anillos, disco, platos, diafragma, rodamientos, casquillos, volante, yoky demas piezas para su normal funcionamiento, incluye repuestos y mano de obra	1	8,412,431
26	mantenimiento al sistema general de frenos (material de fricción o bandas, cilindros, mangueras, freno de seguridad, resortes, y demas componentes necesarios para su normal funcionamiento) incluye repuestos y mano de obra	1	4,476,340
27	mantenimiento de rodamiento, aros, rodillos, retenedores, engrase, incluye repuestos y mano de obra	1	1,628,461

28	mantenimiento a la caja compactadora (empaquetaduras botellas hidráulicas, soldaduras y cambio de piezas por desgaste o ruptura, cambio de aceite hidráulico, mantenimiento de lanza, cortina, mangueras y (embrague, calibración de controles, graduación y fluidos. patines que guía la cortina expulsora sobre los rieles. rodillos, retenedores. cilindros, tolva y demas piezas necesarias para su normal funcionamiento) incluye repuestos y mano de obra	1	9,107,036	
29	mantenimiento al sistema de inyección, válvulas, sensores, bobinas, bujías, medidores, sondas, bomba de combustible, inyectores, puntas inyectores, reguladores, unidades de comando, y demas piezas necesarias para su normal funcionamiento. incluye repuestos y mano de obra	1	3,858,913	
30	mantenimiento al sistema de aire motor turbo intercooler y tubo o punta exosto y demas piezas necesarias para su normal funcionamiento. incluye repuestos y mano de obra	1	7,717,827	
31	mantenimiento al sistema hidraulico, pistones, brazos, palancas, líquidos, lubricación, y demas piezas necesarias para normal funcionamiento - incluye repuestos y mano de obra	1	3,241,487	
32	mantenimiento general del motor, distribuidor, juntas, tapas, balancines, arandelas, culata, colectores, carter, tapones, bomba, filtros, correas, poleas, cigüeñal, árbol de levas, válvulas, y demas componentes necesarios para su normal funcionamiento - incluye repuestos y mano de obra	1	6,560,153	
33	mantenimiento al sistema de refrigeración, termostato, radiador, bomba agua, camisas, sensores y demas piezas necesarias para su normal funcionamiento incluye repuestos y mano de obra	1	1,929,457	
34	accesorios (espejos, biseles, guardapolvo, chapas, mantenimiento limpiabrisas brazos y plumillas, licuadoras, exploradoras, tuercas, tapetes, tapa rin y lujos en general) incluye repuesto y mano de obra	1	3,087,131	
35	sistema de lubricación cambio de aceite	1	826,875	
36	sistema de lubricación cambio de filtros aire, gasolina, aceite	1	618,829	
37	servicio de montallantas, despinchadas, neumáticos, válvulas, tapas, incluye repuestos y mano de obra	1	246,970	
38	engrase general	1	43,220	
	COMPACTADOR PLACAS OJG169 CHEVROLET KODIAK 211 MODELO 1998		- -	

39	latonería y pintura y arreglos metalmecánicos, incluye repuestos, piezas y mano de obra	1	7,640,649
40	tapicería en general	1	802,654
41	mantenimiento al sistema de dirección, bomba, deposito, guardapolvo, rotulas, volante, cremalleras, ejes, barra, - incluye repuestos y mano de obra	1	1,849,191
42	mantenimiento al sistema eléctrico, bobinas, reguladores, motores, baterías, switch, cableado, bujías, acumuladores, luces, cocuyos, stop, elevavidrios, controles, pito. escáner y demas piezas y accesorios para su normal funcionamiento - incluye repuestos y mano de obra	1	5,170,944
43	sistema de muelles y suspensión, soportes, amortiguadores, cubo, rodamientos, rotulas, brazos, barra estabilizadora, resorte bobina, terminales, hojas, resortes, centrales, grapas y demas componentes necesarios para el correcto funcionamiento. incluye repuestos y mano de obra	1	5,634,014
44	mantenimiento al sistema de embrague, caja, clutch, cardan y transmisión, anillos, disco, platos, diafragma, rodamientos, casquillos, volante, yoki demas piezas para su normal funcionamiento, incluye repuestos y mano de obra	1	8,412,431
45	mantenimiento al sistema general de frenos (material de fricción o bandas, cilindros, mangueras, freno de seguridad, resortes, y demas componentes necesarios para su normal funcionamiento) incluye repuestos y mano de obra	1	4,476,340
46	mantenimiento de rodamiento, aros, rodillos, retenedores, engrase, incluye repuestos y mano de obra	1	1,628,461
47	mantenimiento a la caja compactadora (empaquetaduras botellas hidráulicas, soldaduras y cambio de piezas por desgaste o ruptura, cambio de aceite hidráulico, mantenimiento de lanza, cortina, mangueras y (embrague, calibración de controles, graduación y fluidos. patines que guía la cortina expulsora sobre los rieles. rodillos, retenedores. cilindros, tolva y demas piezas necesarias para su normal funcionamiento) incluye repuestos y mano de obra	1	9,107,036
48	mantenimiento al sistema de inyección, válvulas, sensores, bobinas, bujías, medidores, sondas, bomba de combustible, inyectores, puntas inyectores, reguladores, unidades de comando, y demas piezas necesarias para su normal funcionamiento, incluye repuestos y mano de obra	1	3,858,913
49	mantenimiento al sistema de aire motor turbo intercooler y tubo o punta exosto y demas piezas necesarias para su normal funcionamiento. incluye repuestos y mano de obra	1	7,717,827

50	mantenimiento al sistema hidraulico, pistones, brazos, palancas, líquidos, lubricación, y demas piezas necesarias para normal funcionamiento - incluye repuestos y mano de obra	1	3,241,487
51	mantenimiento general del motor, distribuidor, juntas, tapas, balancines, arandelas, culata, colectores, carter, tapones, bomba, filtros, correas, poleas, cigüeñal, árbol de levas, válvulas, y demas componentes necesarios para su normal funcionamiento - incluye repuestos y mano de obra	1	6,560,153
52	mantenimiento al sistema de refrigeración, termostato, radiador, bomba agua, camisas, sensores y demas piezas necesarias para su normal funcionamiento incluye repuestos y mano de obra	1	1,929,457
53	accesorios (espejos, biseles, guardapolvo, chapas, mantenimiento limpiabrisas brazos y plumillas, licuadoras, exploradoras, tuercas, tapetes, tapa rin y lujos en general) incluye repuesto y mano de obra	1	3,087,131
54	sistema de lubricación cambio de aceite	1	1,417,500
55	sistema de lubricación cambio de filtros aire, gasolina, aceite	1	513,829
56	servicio de montallantas, despinchadas, neumáticos, válvulas, tapas, incluye repuestos y mano de obra	1	246,970
57	engrase general	1	43,220
			-
	CAMION PLACA TLZ039 JAC HFC1050KD 2014		0
58	latonería y pintura y arreglos metalmecánicos, incluye repuestos, piezas y mano de obra	1	7,643,736
59	tapicería en general	1	802,654
60	mantenimiento al sistema de dirección, bomba, deposito, guardapolvo, rotulas, volante, cremalleras, ejes, barra, - incluye repuestos y mano de obra	1	1,775,100
61	mantenimiento al sistema eléctrico, bobinas, reguladores, motores, baterías, switch, cableado, bujías, acumuladores, luces, cocuyos, stop, elevavidrios, controles, pito. escáner y demas piezas y accesorios para su normal funcionamiento - incluye repuestos y mano de obra	1	5,170,944
62	sistema de muelles y suspensión, soportes, amortiguadores, rodamientos, rotulas, brazos, barra estabilizadora, resorte bobina, terminales, hojas, resortes, centrales, grapas y demas componentes necesarios para el correcto funcionamiento. incluye repuestos y	1	5,634,014

	mano de obra		
63	mantenimiento al sistema de embrague, caja, clutch, cardan y transmisión, anillos, disco, platos, diafragma, rodamientos, casquillos, volante, yoki demas piezas para su normal funcionamiento, incluye repuestos y mano de obra	1	8,412,431
64	mantenimiento al sistema general de frenos (material de fricción o bandas, cilindros, mangueras, freno de seguridad, resortes, y demas componentes necesarios para su normal funcionamiento) incluye repuestos y mano de obra	1	4,476,340
65	mantenimiento de rodamiento, aros, rodillos, retenedores, engrase, incluye repuestos y mano de obra	1	1,628,461
66	mantenimiento al sistema de inyección, válvulas, sensores, bobinas, bujías, medidores, sondas, bomba de combustible, inyectores, puntas inyectores, reguladores, unidades de comando, y demas piezas necesarias para su normal funcionamiento. incluye repuestos y mano de obra	1	3,858,913
67	mantenimiento al sistema de aire motor turbo intercooler y tubo o punta exosto y demas piezas necesarias para su normal funcionamiento. incluye repuestos y mano de obra		7,717,827
68	mantenimiento al sistema hidraulico, pistones, brazos, palancas, líquidos, lubricación, y demas piezas necesarias para normal funcionamiento - incluye repuestos y mano de obra	1	3,241,487
69	mantenimiento general del motor, distribuidor, juntas, tapas, balancines, arandelas, culata, colectores, carter, tapones, bomba, filtros, correas, poleas, cigüeñal, árbol de levas, válvulas, y demas componentes necesarios para su normal funcionamiento - incluye repuestos y mano de obra	1	6,560,153
70	mantenimiento al sistema de refrigeración, termostato, radiador, bomba agua, camisas, sensores y demas piezas necesarias para su normal funcionamiento incluye repuestos y mano de obra	1	1,929,457
71	accesorios (espejos, biseles, guardapolvo, chapas, mantenimiento limpiabrisas brazos y plumillas, licuadoras, exploradoras, tuercas, tapetes, tapa rin y lujos en general) incluye repuesto y mano de obra	1	3,087,131
72	sistema de lubricación cambio de aceite	1	315,000
73	sistema de lubricación cambio de filtros aire, gasolina, aceite	1	408,133

74	servicio de montallantas, despinchadas, neumáticos, válvulas, tapas, incluye repuestos y mano de obra	1	246,970
75	engrase general	1	43,220
76	alineación y balanceo	1	200,664
	CAMION PLACA OSM908 HINO FC9JGTA-QNB 2023		- 0
77	latonería y pintura y arreglos metalmecánicos, incluye repuestos, piezas y mano de obra	1	7,643,736
78	tapicería en general	1	802,654
79	mantenimiento al sistema de dirección, bomba, deposito, guardapolvo, rotulas, volante, cremalleras, ejes, barra, - incluye repuestos y mano de obra	1	1,775,100
80	mantenimiento al sistema eléctrico, bobinas, reguladores, motores, baterías, switch, cableado, bujías, acumuladores, luces, cocuyos, stop, elevavidrios, controles, pito. escáner y demas piezas y accesorios para su normal funcionamiento - incluye repuestos y mano de obra	1	5,170,944
81	sistema de muelles y suspensión, soportes, amortiguadores, rodamientos, rotulas, brazos, barra estabilizadora, resorte bobina, terminales, hojas, resortes, centrales, grapas y demas componentes necesarios para el correcto funcionamiento. incluye repuestos y mano de obra	1	5,634,014
82	mantenimiento al sistema de embrague, caja, clutch, cardan y transmisión, anillos, disco, platos, diafragma, rodamientos, casquillos, volante, yoki demas piezas para su normal funcionamiento, incluye repuestos y mano de obra	1	8,412,431
83	mantenimiento al sistema general de frenos (material de fricción o bandas, cilindros, mangueras, freno de seguridad, resortes, y demas componentes necesarios para su normal funcionamiento) incluye repuestos y mano de obra	1	4,476,340
84	mantenimiento de rodamiento, aros, rodillos, retenedores, engrase, incluye repuestos y mano de obra	1	1,628,461
85	mantenimiento al sistema de inyección, válvulas, sensores, bobinas, bujías, medidores, sondas, bomba de combustible, inyectores, puntas inyectores, reguladores, unidades de comando, y demas piezas necesarias para su normal funcionamiento. incluye repuestos y mano de obra	1	3,858,913

86	mantenimiento al sistema de aire motor turbo intercooler y tubo o punta exosto y demas piezas necesarias para su normal funcionamiento. incluye repuestos y mano de obra	1	7,717,827
87	mantenimiento al sistema hidraulico, pistones, brazos, palancas, líquidos, lubricación, y demas piezas necesarias para normal funcionamiento - incluye repuestos y mano de obra	1	3,241,487
88	mantenimiento general del motor, distribuidor, juntas, tapas, balancines, arandelas, culata, colectores, carter, tapones, bomba, filtros, correas, poleas, cigüeñal, árbol de levas, válvulas, y demas componentes necesarios para su normal funcionamiento - incluye repuestos y mano de obra	1	6,560,153
89	mantenimiento al sistema de refrigeración, termostato, radiador, bomba agua, camisas, sensores y demas piezas necesarias para su normal funcionamiento incluye repuestos y mano de obra	1	1,929,457
90	accesorios (espejos, biseles, guardapolvo, chapas, mantenimiento limpiabrisas brazos y plumillas, licuadoras, exploradoras, tuercas, tapetes, tapa rin y lujos en general) incluye repuesto y mano de obra	1	3,087,131
91	sistema de lubricación cambio de aceite	1	511,875
92	sistema de lubricación cambio de filtros aire, gasolina, aceite	1	647,900
93	servicio de montallantas, despinchadas, neumáticos, válvulas, tapas, incluye repuestos y mano de obra	1	246,970
94	engrase general	1	43,220
95	alineación y balanceo	1	200,664

Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato, la EMPRESA expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona:

DISPONIBILIDAD No. 2026000227			
RUBRO	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR**
2.3.2.02.02.009.4.206.1.2.1.0.00	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	**$ 21.600.000**

2.4.5.01.03.4.202.1.2.1.0.00	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOI)	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	**$31.400.000**
2.4.5.01.03.4.202.1.2.1.0.00	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOI)	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	**$9.000.000**
2.4.5.02.06.4.202.1.2.1.0.00	“SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA"	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	**$7.000.000**
2.4.5.02.09.4.203.1.2.1.0.00	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	**$1.000.000**
VALOR TOTAL DISPONIBILIDADES			**$ 70.000.000**

TOTAL, DISPONIBILIDAD: $70.000.000

Se aplicarán las siguientes retenciones:

- **Retención en la fuente**: 4%

- **Retención de IVA** (sobre el valor facturado): 15%
- **RETEICA**: Aplica únicamente si el bien y/o servicio es prestado dentro del municipio de Tabio. En caso contrario, no se realiza retención por industria y comercio.
- **Estampilla Procultura**: 2%
- **Estampilla Adulto mayor**: 4%
- **Estampilla Justicia familiar**: 2%

Consideraciones especiales:
En caso de que el proveedor sea Autorretenedor, no se aplicará la retención en la fuente. De igual manera, si el proveedor tiene un régimen especial que lo exima, no se aplicará la retención de IVA, por lo cual deberá anexar la certificación correspondiente para efectos de facturación.

Las retenciones no relacionadas expresamente en el presente documento obedecen a la naturaleza del contrato o convenio suscrito, por lo cual deberán ser verificadas y validadas conforme a las disposiciones legales y contractuales aplicables.

Los impuestos municipales se aplican de acuerdo con lo adoptado en el Estatuto Tributario, sancionado en el Acuerdo 019 de 2020 del municipio de Tabio.

Las retenciones mencionadas son consignadas oportunamente ante la Administración de Impuestos Nacionales (DIAN) y la Tesorería Municipal correspondiente, conforme a los requisitos normativos.

15. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor a reconocer por parte de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TABIO EMSERTABIO S.A ESP., efectuará al Contratista seleccionado los pagos inherentes a la ejecución del Contrato, de la siguiente manera:

Pagos parciales según verificación de calidad de los servicios y los elementos objeto del contrato sujeto a la suscripción del acta de recibo final, suscrita entre el contratista y la Empresa, y el cumplimiento de todos los requisitos para tal fin según lo estipulado.

Para realizar el respectivo pago, el contratista deberá presentar:
- Factura y/o cuenta de cobro
- Informe detallado de los servicios y elementos entregados.
- Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales).

El supervisor del contrato deberá:
- Presentar informe de supervisión
- Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.
- Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y

parafiscales.
- Entrada Almacén (Cuando aplique)

En todo caso la empresa pagará al contratista el valor correspondiente al Número total de bienes y servicios requeridos y efectivamente ejecutados por la Entidad.

A los pagos se les efectuaran los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Todos los pagos están sujetos al PAC de la empresa

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO. En todo caso el plazo de ejecución no podrá superar al 31 de diciembre de 2026.

17. SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con los principios generales de la contratación pública es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Con base en lo anterior y en razón a la modalidad de selección, la entidad escogerá la propuesta que acredite capacidad jurídica, idoneidad y Experiencia, en armonía con lo dispuesto en el estatuto de contratación de la empresa.

Toda vez que cuenta con la totalidad de los productos requeridos y con entrega inmediata en la jurisdicción del municipio.

De acuerdo a lo establecido en el manual de contratación de la empresa y a la cuantía del presente proceso, se tiene que la modalidad es SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS, por lo que se verificará en la lista de proveedores de la empresa quien pueda cumplir con el presento objeto y se le realizará la invitación.

Se verificará la capacidad e idoneidad jurídica, técnica y económica para la ejecución del objeto del presente contrato, por lo que el proveedor deberá anexar los documentos de la lista de chequeo, que se encuentran en la invitación a realizarse.

Así mismo se requiere que el proveedor cuente, de igual forma, con la experiencia para la ejecución de contratos de iguales condiciones al que se pretende realizar por la empresa, por lo tanto, el proveedor deberá presentar dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto o actividades sea igual o similar a MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

Que, para la ejecución del presente suministro, la Entidad verificará que el contratista acredite la capacidad logística necesaria y los tiempos de entrega acordes con las necesidades institucionales, garantizando la oportuna disponibilidad de los bienes requeridos.

18. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

Requiere garantías: SI X NO

El contratista debe constituir a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Tabio SA. EMSERTABIO ESP., una garantía única de cumplimiento que cubra los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por una suma asegura igual al diez por ciento (10%) por valor del contrato y vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Termino que se contará a partir de la suscripción del contrato.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Termino que se contará a partir de la suscripción del contrato.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por una suma asegura igual a **200 SMMLV** y vigente por el término de duración del contrato

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por una suma asegurada igual al **diez por ciento (10%)** del valor total del contrato por el plazo de ejecución del contrato. Termino que se contará a partir de la suscripción del contrato**.**

PARÁGRAFO: Las garantías se deben mantener durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación si hay lugar a ello.

19. LICENCIAS U OTROS REQUISITOS REQUERIDOS AL CONTRATISTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

EN CASO DE QUE APLIQUE (NA)

20. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - EMPRESA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	Empresa y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	EMSERTABIO Supervisor Contratista	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminsitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realiice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de	Permanente

																				canalizar la misma.	
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	EMPRESA	Seguimiento a cada uno de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	EMPRESA y contratista	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007 se establecerá la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles en la minuta del contrato.

RIESGOS	TIPIFICACION	ESTIMACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACION
CLASE	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD (A)	COSTO DE OCURRENCIA (B)	ESTIMACIÓN DEL RIESGO SOBRE EL VR. DEL CONTRATO (A X B)	CONTRATISTA Y/O CONTRATANTE
REGULATORIOS	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del Contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efecto que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	5%	50%	(5*50) /100= 2.5%	Contratista —— EMSRTABIO
	Cambios normativos o de legislación tributaria que generan nuevas cargas tributarias.	5%	50%	(5*50) /100= 2.5%	Contratista —— EMSERTABIO
MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos	10%	100%	(10*100) =10	Contratista

FINANCIERO	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista	5%	50%	(5*50) /100= 2.5%	Contratista —— EMSERTABIO
HURTO Y VANDALISMO	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros a cargo del Contratista.	10%	100%	(10*100) =10	Contratista

Elaborado por,

LINA MARCELA ROMERO CASTILLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE ASEO Y PROGRAMAS AMBIENTALES

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Lina Marcela Romero Castillo Profesional universitario del área de aseo y programas ambientales	Equipo asesor SAS Asesoría jurídica	Edison Alvey Cifuentes Garzón Gerente (E)